



CORPORACION ATENEO
PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057)
6042160708 - Ext.
3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	-36817
Fecha de elaboración	2025-09-08

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	1020789234	JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA		Prestar servicios profesionales para la producción, edición y realización de contenidos audiovisuales	CURSOS DE VIDA ETARIOS	4,400,000.00	0.00
2	1110050202 - BANCO OCCIDENTE 425013901	1020789234	JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA		BANCO OCCIDENTE 425013901	CURSOS DE VIDA ETARIOS	0.00	4,400,000.00
Total							4,400,000.00	4,400,000.00

Observaciones
1er pago por prestar servicios profesionales para la producción, edición y realización de contenidos audiovisuales que documenten, visibilicen y fortalezcan las acciones de formación, circulación, creación e incidencia desarrolladas con jóvenes en el marco del proyecto guardianes de las culturas, las artes y los saberes.

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde ____ hasta ____.

Elaborado por Siigo S.A. NIT: 830.048.145-8

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ

Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/09/08 14:31

Transacciones
> [Autorizaciones](#)

Resultado

A Terceros - Crear

 ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE3901
No. Producto	*****3901
Fecha de Pago	2025/09/08
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020789234
Beneficiario	JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	0809
Valor a Pagar	\$4,400,000.00
Entidad Financiera Destino	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	74325460303
No. Factura	0809
Información Adicional	ETJEPJUANADÁVILAPG1

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

Certificación Bancaria

Lunes, 14 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA identificado(a) con CC 1020789234, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	74325460303	2021-08-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

1. Ciudad y fecha	Bogotá - 14 de septiembre de 2025
-------------------	-----------------------------------

<p align="center">CUENTA DE COBRO No CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT: 811010947-4 DEBE A:</p>			
2. Nombres y apellidos:	Juan Andrés Dávila Zapata		
3. CC:	1020789234	De:	Bogotá
4. Concepto:			
Servicios de productor audiovisual, para el proyecto guardianes de las culturas del ministerio de las culturas artes y los saberes.		Valor	
		\$4'400.000	
5. Total a pagar:		\$4'400.000	
No. Contrato:	1698		

6. DECLARACIÓN
<p>Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SÍ* _X_ NO** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.</p> <p>1. * SÍ: tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.</p> <p><i>Si los ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MAYORES a \$4.730.905 favor marcar el espacio de SI, para que se pueda aplicar la retención fuente quede lugar, teniendo en cuenta si eres declarante o no declarante de renta, esta es una obligación que se encuentra registrada en el RUT.</i></p> <p>2. ** NO: tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.</p> <p><i>Si tus ingresos a recibir por este contrato de manera mensual son MENORES a \$4.730.905 favor marcar en el espacio de NO, para que de esta manera no se aplique retención en la fuente</i></p>

7. Firma:			
8. Nit o Cedula	1020789234		
9. Correo electrónico:	jadavila432@gmail.com		
10. Teléfono fijo:	6018143989	Teléfono celular:	3146178678
11. Dirección:	Cra 122 D 129 B 11		
12. Municipio:	Bogotá D.C.	13. Departamento:	Bogotá D.C.

14. Datos de la cuenta bancaria:

743-254603-03 _ Cuenta de ahorros _ Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.789.234**

DAVILA ZAPATA

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-ENE-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

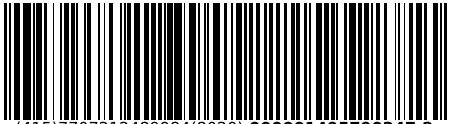
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00785070-M-1020789234-20160201

0048141915A 1

1333771185

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14957902478			
				 (415)7707212489984(8020) 000001495790247 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 0 7 8 9 2 3 4		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 2 0 7 8 9 2 3 4			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido DAVILA		32. Segundo apellido ZAPATA		33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres ANDRES	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CR 122 D 129 B 11 BL 181 AP 202 BRR SUBA VILLA MARIA							
42. Correo electrónico dressind@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 4 6 1 7 8 6 7 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 9 0 0 4		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 1 0 0 1		48. Código 4 7 9 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 1 0 0 6	
50. Código 7 4 9 0				51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DAVILA ZAPATA JUAN ANDRES 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001
Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14/08/25) – Hasta (14/09/25)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

1. DATOS DEL CONTRATO

Contratista	Juan Andrés Dávila Zapata		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	CC. 1020789234		
Objeto	Prestar servicios profesionales para la producción, edición y realización de contenidos audiovisuales que documenten, visibilicen y fortalezcan las acciones de formación, circulación, creación e incidencia desarrolladas con jóvenes en el marco del proyecto guardianes de las culturas, las artes y los saberes.		
Valor del contrato	\$13'200.00 COP		
Plazo del contrato (en meses)	Tres (3) meses		
Pago número	1 de 3		
Valor del pago	\$4'400.000 COP		
Fecha aprobación garantía (si aplica)			
Fecha de inicio	14/08/25	Fecha de terminación	14/11/25
Línea/Componente	Juventudes. Actividad 3.1. Jóvenes en Paz		
Lugar de ejecución principal	Bogotá		
Supervisor – líder	Alejandra Manrique - William Aguilera		

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito	35%		
Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Porcentaje de la ejecución de la actividad	Descripción de las actividades realizadas	Enlaces de evidencias
1. Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, que aporte a la formación de jóvenes en lenguajes, técnicas y herramientas básicas de creación audiovisual desde un enfoque participativo territorial, género e identidades diversas.	100%	Diseñar una base metodológica que busque la implementación de las sesiones de formación .	Base metodológica
		Realizar el diseño de bitácoras para las sesiones semana 2.	Bitácoras de sesiones
		Realizar el diseño de presentaciones para las sesiones.	Presentaciones de las sesiones
		Liderar espacios de formación dentro de cada una de las sesiones de formación. *Todas las personas participantes del proceso cuentan con su debida autorización de uso de imagen que pueden ser consultadas en la siguiente carpeta .	Fotografías de los espacios



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14/08/25) – Hasta (14/09/25)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

35%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

Buscar referentes para presentar a las personas participantes.

[Documento de referentes](#)

Realizar el diseño de bitácoras para las sesiones semana 3.

[Bitácoras de sesiones](#)

Realizar el diseño de bitácoras para las sesiones semana 4.

[Bitácoras de sesiones](#)

2. Asesorar técnicamente a los jóvenes y equipo de trabajo en el diseño, producción y edición de contenidos audiovisuales durante el proceso de circulación, garantizando coherencia narrativa, estética y política con los objetivos del proyecto

50%

Realizar una sesión de Pitch y de socialización de las historias.

* En las evidencias se muestran las ideas escritas por las participantes durante las sesiones para presentar su Pitch, para poner en proceso de selección su idea para producirla.

[Evidencias de las historias de las participantes](#)

Co-construir con los equipos de cada cortometraje, un cronograma inicial de rodaje, con la solicitud inicial de materiales.

*En las evidencias se presenta un archivo con 6 hojas, las correspondientes como evidencias de esta actividad, corresponde a las pestañas 3-6, las cuales fueron los documentos base para la construcción del cronograma general.

[Cronogramas co-construidos](#)

3. Coordinar la co-creación de piezas audiovisuales con los jóvenes participantes, reconociendo sus estéticas, lenguajes y formas de representación, e impulsando su participación activa en todo el proceso (pre, pro y postproducción).

40%

Realizar el proceso de selección de las historias para producir los cortometrajes.

*En las evidencias se ve el formato donde se consignaron los votos de las personas participantes para realizar el proceso de selección.

[Formato de votación de ideas](#)

Diseñar un cronograma general de grabaciones donde se identifican tiempos y espacios durante los cuales se hará la producción de los cortometrajes.

*En las evidencias se presenta un archivo de 6 hojas, la correspondiente a esta actividad es la 1.

[Cronograma general de producción](#)



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14/08/25) – Hasta (14/09/25)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

35%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

Realizar un consolidado del listado de materiales que se piden para la producción de los cortometrajes.

*En las evidencias se presenta un archivo de 6 hojas, la correspondiente a esta actividad es la 2.

[Listado general de materiales para producción](#)

Diseñar un formato de script para la continuidad de las grabaciones y el manejo del material en post-producción.

[Formato de script](#)

Diseñar un formato de inventario para el manejo de materiales técnicos durante los rodajes.

[Formato de inventario](#)

4. Diseñar, producir y pos-producir los productos audiovisuales del proyecto, que documenten y visibilicen las acciones formativas, de creación y de movilización cultural desde una perspectiva ética, sensible, creativa y diversa.

40%

Escribir el guión del cortometraje: “El difundo - En memoria de.”.

[Guión del cortometraje](#)

Escribir el guión del cortometraje: “Palomas - PITI”.

*Este guión fue escrito a partir del [texto escrito por una de las participantes.](#)

[Guión del cortometraje](#)

Co-escribir el guión del cortometraje: “Chicos del barrio”.

* Este guión aún se encuentra en proceso de escritura, puesto que al ser un formato documental, se terminará de escribir una vez se cuente con el material para editar.

[Guión del cortometraje](#)

5. Acompañar las estrategias de circulación y socialización, participando en la curaduría, edición final y adaptación de contenidos audiovisuales para su presentación en escenarios públicos, muestras, redes sociales, medios

0%

Esta actividad se inicia a partir de la segunda mitad del proyecto ya que compete a la distribución de los contenidos que en este momento se encuentran en co-creación y co-producción.

Aún no cuenta con evidencias puesto que no se ha iniciado al corte del presente informe.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001
Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14/08/25) – Hasta (14/09/25)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

2.

3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Porcentaje de ejecución física del contrato suscrito

35%

Relacionar cada una de las obligaciones específicas

Porcentaje de la ejecución de la actividad

Descripción de las actividades realizadas

Enlaces de evidencias

comunitarios o institucionales.

6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.

35%

Participar de reuniones de planeación con el grupo de trabajo.

*En las evidencias se encuentran los pantallazos de las reuniones, puesto que todas han sido virtuales.

Adicionalmente se incluye la relatoría de 3 reuniones, esta herramienta es reciente en su implementación por lo que solo aparecen 2 reuniones en ella, pero se seguirá alimentando.

[Pantallazos de reuniones](#)

7. Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.

35%

Apoyar en la entrega de refrigerios, disponer los espacios adecuadamente para cada sesión.

N/A

Realizar la solicitud de materiales para toda la etapa de formación.

[Tabla de materiales proceso de formación](#)

Construir una tabla de seguimiento de responsables para cada sesión semana a semana,

[Tabla de responsables de sesiones por semana](#)

4. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)

SÍ ____ NO **X**__

¿Pertenece a algún régimen especial?

SÍ ____ NO **X**__

¿Le han reconocido pensión?

SÍ ____ NO **X**__

Fondo que la reconoció:

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

5. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SAUD	Periodo reportado Agosto	Planilla N° 89285934
PENSIÓN	Periodo reportado Agosto	Planilla N° 89285934
ARL	Periodo reportado Agosto	Planilla N° 89285934



INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1698 de 2025

Código: GAD-2025-001

Versión: 1

CONTRATO No 1698 DE 2025

PERIODO DEL INFORME

Desde (14/08/25) – Hasta (14/09/25)

Persona Natural

X

Persona Jurídica

Mensual/Periódico

X

Final

6. CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ* X NO**** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

* **SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

** **NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

7. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

10. DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:

CONTRATISTA

Firma:

Aprobó - Líder de Equipo / SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698 PRODUCCION Y EDICION

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **JUAN ANDRES DAVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1020789234**, mayor de edad, residente en Bogotá, **domiciliada en la Cra 104 13C -40, Bogotá, celular 3003714344, Correo electrónico jadavila432@gmail.com.** Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA de manera independiente, se Compromete con EL CONTRATANTE a cumplir el objeto del contrato el cual consiste ***Prestar servicios profesionales para la producción, edición y realización de contenidos audiovisuales que documenten, visibilicen y fortalezcan las acciones de formación, circulación, creación e incidencia desarrolladas con jóvenes en el marco del proyecto guardianes de las culturas, las artes y los saberes.***

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO:** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.

CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, que aporte a la formación de jóvenes en lenguajes, técnicas y herramientas básicas de creación audiovisual desde un enfoque participativo, territorial, género e identidades diversas.
2. Asesorar técnicamente a los jóvenes y equipo de trabajo en el diseño, producción y edición de contenidos audiovisuales durante el proceso de circulación, garantizando coherencia narrativa, estética y política con los objetivos del proyecto.
3. Coordinar la co-creación de piezas audiovisuales con los jóvenes participantes, reconociendo sus estéticas, lenguajes y formas de representación, e impulsando su participación activa en todo el proceso (pre, pro y postproducción).
4. Diseñar, producir y pos-producir los productos audiovisuales del proyecto, que documenten y visibilicen las acciones formativas, de creación y de movilización cultural desde una perspectiva ética, sensible, creativa y diversa.
5. Acompañar las estrategias de circulación y socialización, participando en la curaduría, edición final y adaptación de contenidos audiovisuales para su presentación en escenarios públicos, muestras, redes sociales, medios comunitarios o institucionales.
6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
7. Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el cumplimiento del objetivo de su trabajo.

PARAGRAFO: PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Plan de trabajo de los procesos que se acompañarán.
2. Productos audiovisuales
3. Informes periódicos de avances
4. Informe final del proceso

QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar,

publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **14 de Agosto al 14 de Noviembre de 2025**.

Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO: Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **\$ 13.200.000 (Trece Millones Doscientos Mil Pesos ML)** distribuidos de la siguiente manera: se realizarán Los pagos se realizarán de la siguiente manera: se realizarán Se pagarán en tres pagos mensuales de \$4.400.000 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos) **PARÁGRAFO:** Para el desembolso del último pago, el **CONTRATISTA** se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, en el marco del convenio 1698 de 2025, los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el

CONTRATISTA mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus **obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMO TERCERA. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL **CONTRATISTA** en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del 14 de Agosto de 2025

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71'702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



JUAN ANDRÉS DAVILA
C.C 1.020.789.234

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Karem Altamar Fontalvo Cargo: Profesional administrativo Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	Nombre: Néstor Jairo López Álvarez Cargo: Representante Legal Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	27/08/2025	89285934	\$510.800	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	220.000	0		0		0	0	0	0	220.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	281.600	0	0	0	0	0	0		281.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	220.000	220.000
Pensión	1	281.600	281.600
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	510.800	510.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020789234	JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA		DIAGONAL 122D 129B 11	3146178978	jadavila432@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	27/08/2025	89285934	\$510.800

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres					Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clasificación	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	IDE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	1020789234	DAVILA ZAPATA JUAN ANDRES					57	0		N																	231001	1.760.000	281.600	0	0	0	0	EPS005	1.760.000	220.000	14-11	1.760.000	1	9.200		0	0	0	0	0	0

PAGADA

Juan Andrés Dávila Zapata

CC.1020789234
Cel. (+57) 3146178678
Mail. jadavila432@gmail.com

Perfil profesional

Realizador audiovisual con amplia experiencia en proyectos creativos que involucran la producción de contenidos en múltiples formatos. Experto en metodologías participativas y diseño de planes de contenidos para redes sociales, ATL y experiencias BTL. . Apasionado por los procesos de co-creación que cuenten con un enfoque de género dentro de todas sus etapas.

Idiomas

Español - Nativo
English - B2

Habilidades técnicas

- Suite adobe: Premiere (Pr), After effects, (Ae), Photoshop (Ps), Illustrator (Ai), Lightroom (Lr) y Audition (Au).
- AVID, Capcut.
- Trello, Bitrix, Canva y ofimática.

Educación

Especialista en gerencia de Marketing
Uniagustiniana

Profesional en cine y televisión
Uniagustiniana

Tecnólogo en escritura para productos audiovisuales
SENA

Experiencia laboral

Sueños en ruta - Fundación La Otra juventud, comité internacional de rescate (IRC) y ChildArise, **líder de producción audiovisual**, 2024. (9 meses)

- Líder del área de producción de la fundación con 6 personas a cargo.
- Director creativo del proyecto sueños en ruta.
- Guionista y productor general de todos los contenidos.

Jujuégalo - Fundación La Otra juventud, comité internacional de rescate (IRC), a e i o tú, y click clack, **coordinador de producción de contenidos**, 2022 -2023. (18 meses)

- Coordinador de producción de contenidos audiovisuales, gráficos y sonoros con 7 personas a cargo.
- Diseño de un dispositivo móvil para la creación de contenidos con niños y niñas.
- Implementación de jornadas de co-creación con organizaciones y con comunidad.

Sutherland, customer service representative 2023-2024. (7 meses)

- Agente bilingüe en la línea de quejas y reclamos.
- Agente bilingüe en la línea de emergencias de la campaña.

SENNOVA - SENA, guionista, **profesional en escritura creativa**, 2023. (4 meses)

- Creación de voz de marca Sumapaz lugar de ensueño .
- Guionista.
- Redaction de copy para redes sociales.

La República de Colombia



y en su nombre

La Universitaria Agustiniiana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Andrés Dávila Zapata

C.C. No. 1020789234 de Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Estratégica de Marketing

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Mayo 15 de 2024

Juan Hincapié
Rector

[Firma]
Secretario General



Anotado al Folio 59 del libro de Registro No. 03 Acta No. 4747 Fecha, 15-05-2024

República de Colombia



La Universitaria Agustíniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Andrés Dávila Zapata

C.C. No. 1020789234 de Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios establecido por la institución y cumplió los requisitos
exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Profesional en Cine y Televisión

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Noviembre 16 de 2023

Juan Hincapié
Rector



[Signature]
Secretario General

Anotado al Folio 52 del libro de Registro No. 5 Acta No. 11186 Fecha, 16-11-2023

No. 10175



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1020789234

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá.
a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

43204982 - 20/12/2019

No y FECHA REGISTRO



Fundación La Otra Juventud
NIT. 900.889-419 - 2
LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
La suscrita representante legal

CERTIFICA

Que **JUAN ANDRÉS DÁVILA ZAPATA**, colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.020.789.234** de **Bogotá**, y residente en Bogotá, prestó sus servicios para la Fundación desde 01 de abril del 2022 a 31 de agosto de 2023; bajo un contrato por prestación de servicios. Desempeñándose como **Coordinador profesional producción / pedagógico**; bajo los siguientes contratos por prestación de servicios:

No. Contrato	Proyecto	Fecha inicio	Fecha terminación
03-IRC-22	IRC	01-04-2022	31-12-2022
06-IRC-23	IRC	01-01-2023	30-06-2023
OTROSI No. 2023-06 -Al contrato por prestación de servicios profesionales No. 06-23	IRC	01-07-2023	31-08-2023

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar acompañamiento a los equipos territoriales y medios comunitarios en los procesos de coproducción de contenidos.
- Llevar a cabo consejos de redacción para la producción de contenidos de la segunda temporada de AACE y dentro de los espacios de juego.
- Revisar el material de los productos y presentarlos ante click o ante el comité técnico.

- *Asesorar metodologías pedagógicas que resulten en la coproducción de contenidos.*
- *Acompañar y asesorar el desarrollo de actividades que incentiven la creación de contenidos dentro de los espacios de juego.*
- *Liderar la construcción y entrega de las cabinas de coproducción de contenidos -que incluye manuales, entrega física, capacitación para su uso, consolidación de guía escrita-, además hacer seguimiento al uso y potencial uso de esta en los espacios de juego.*
- *Entregar el material al área de postproducción y realizar la entrega final a Click de lo que será utilizado dentro de los episodios de la segunda temporada de AACE.*
- *Archivo y organización del material resultante en la carpeta en drive del proyecto.*
- *Apoyar en la realización de piezas de comunicación de vídeo o sonoras para la estrategia de comunicaciones.*
- *Participar de la construcción de los semilleros de coproducción dentro de las 3 ciudades.*
- *Realizar la finalización de piezas audiovisuales o fotográficas que surjan de los espacios de juego, para la coproducción de la segunda temporada de AACE y/o la construcción de la franja educativa.*
- *Apoyar en la planeación de los festivales al parque del proyecto.*
- *Asistir a reuniones pertinentes para el desarrollo de las actividades.*
- *Acompañamiento y seguimiento a la gestión del profesional en diseño relacionado con la producción de todos los elementos relacionados a la guía de uso de la cabina de producción de contenidos, y demás productos relacionados con lo editorial y pedagógico que se dirigen a los espacios de juego.*
- *Acompañamiento y seguimiento a la gestión del profesional audiovisual relacionado con el acompañamiento desde la producción para garantizar que los productos finales cuenten con los mínimos necesarios para que los productos finales cuenten con coherencia y calidad técnica para su distribución bien sea dentro de los espacio de juego o en los canales que se designen desde comunicaciones.*
- *Acompañamiento y seguimiento a la gestión del profesional radial referencia al acompañamiento directo del proceso de finalización, masterización y musicalización de cualquier pieza sonora que surja como producto dentro de los espacios de juego, para la coproducción de la segunda temporada de AACE o de los semilleros de coproducción.*
- *Diseño de producción para los diferentes productos que se realizarán para el canal de youtube. Llevar a cabo consejos de redacción en conjunto con la coordinación de comunicaciones para la producción de*

contenidos.

- Apoyar el desarrollo de la preproducción, producción y post-producción de los contenidos que se desarrollen para el canal de youtube.
- Acompañar el diseño de metodologías que permitan la creación de contenidos dentro de los espacios de juego para el canal de youtube.
- Llevar a cabo comités creativos con los equipos territoriales para articular las actividades que se desarrollarán para la producción de contenidos.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las actividades desarrolladas por los equipos territoriales en las 3 ciudades.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a las funciones de los profesionales de la coordinación en relación a la producción de contenidos para el canal de youtube.
- Elaborar un informe final de sistematización de experiencias de creación de contenidos a través de experiencias pedagógicas en entornos comunitarios.
- De ser necesario, apoyar en la edición y/o finalización de algún producto audiovisual

Su trabajo se caracteriza por la puntualidad, rigurosidad, profesionalismo y buen trabajo en equipo.

Certificación que se expide por solicitud de la interesado en Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

Atento y Cordial,



LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
Representante legal
1.030.668.459 de Bogotá



Fundación La Otra Juventud
NIT. 900.889-419 - 2
LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
La suscrita representante legal

CERTIFICA

Que **JUAN ANDRÉS DÁVILA ZAPATA**, colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.020.789.234** de Bogotá, y residente en Bogotá, prestó sus servicios para la Fundación desde el **1 abril 2024 al 31 de diciembre 2024**; bajo contrato por prestación de servicios por un valor de **\$42.027.500**. Desempeñándose como **Líder profesional audiovisual para el proyecto Sueños en Ruta**.

Su servicio se ha caracterizado por la puntualidad, rigurosidad, profesionalismo y buen trabajo en equipo.

Certificación que se expide por solicitud de la interesada en Bogotá, a 15 días del mes de Enero del 2025.

Atento y Cordial,


LAURA ANDREA BAUTISTA LARA
Representante legal
1.030.668.459 de Bogotá

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.4805841

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

3 días de tiempo transcurrido (24/03/2023 4:46:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.4805841

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION E INNOVACION DE "ESTRATEGIA DE CONVERGENCIA DIGITAL TURÍSTICA: ¿A QUÉ SABE EL SUMAPAZ? LA EXPERIENCIA DEL SABOR - SGPS-11145-2023" DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

3 Meses

Fecha de inicio de contrato

6 horas de tiempo transcurrido (27/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

26/06/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Si☒No *

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Fusagasugá

★★★★★

Información del Proveedor contratista



Persona Natural

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 1020789234

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombbre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Juan Andrés Dávila Zapata	Bancolombia	Ahorros	74325460303

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado Juan Andrés

por: Dávila Zapata

Fecha de

27/03/2023 11:05:37 AM ((UTC-05:00)

aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado MYRIAM ADRIANA

por: PEREZ GARZON

Fecha de

27/03/2023 11:17:08 AM ((UTC-05:00)

aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_4805841_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Si☒No

Cumplimiento

☒Si☐No

☒ Cumplimiento del contrato

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalias - SGR

Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Valor

6.150.000

0

0

0

0

0

Total 6.150.000

Validación Código BPIN

Código BPIN

Año

Estado

2018011000628

2023

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-025-951010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código

Tipo

Estado

Saldo

Saldo a comprometer

Código unidad/subunidad ejecutora

3523

CDP

Generado

77.900.000 COP

6.150.000 COP

36-02-00-025-951010

Editar

Saldo de CDP

77.900.000 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

6.150.000 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

24/03/2023 4:30 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso

Tipo

Fecha compromiso

Estado compromiso

Valor compromiso AVF/CDP

Monto por consumir

Monto presupuestal a liberar

Código Posición de Gasto

Consulta Ejecución

49123

Presupuestal (CDP)

27/03/2023 12:00 AM

Generado

6.150.000 COP

6.150.000 COP

-

C-3605-1300-2-0-3605007-02

SIIF [Detalle](#) [Editar](#)

Saldo de compromisos CDP

6.150.000 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

6.150.000 COP

Última consulta a SIIF

Exito

Fecha de consulta SIIF

27/03/2023 2:22 PM

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275933241



PIB

19:30:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020789234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

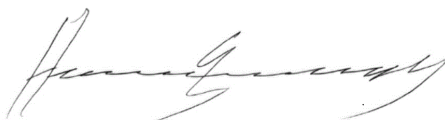
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de julio de 2025, a las 19:31:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020789234
Código de Verificación	1020789234250713193149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN ANDRES DAVILA ZAPATA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020789234** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020789234 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/07/2025 07:37 PM



Código Verificación: **7ZLCU361HP**

Válida hasta: **12/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:39:16 horas del 13/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020789234**,
Apellidos y Nombres **DAVILA ZAPATA JUAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Mincultura**, con NIT **830034342-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.arai-c@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)

